



VISTOS: El Memorándum N° 002059-2023-INDECI- OGA de fecha 13 de abril del 2023, emitido por la Oficina General de Administración; el Informe Técnico N° D000097-2023-INDECI-LOGIS de fecha 13 de abril del 2023, emitido por la Oficina de Logística; el Memorándum N° D001295-2023-INDECI/OGPP de fecha 05 de abril de 2023, y el Memorándum N° D001391-2023-INDECI-OGPP de fecha 13 de abril de 2023, emitidos por la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y el Informe Legal N° D00109-2023-INDECI-OGAJ, de fecha 13 de abril del 2023, emitido por la Oficina de Asesoría General Jurídica, sus antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 31638, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, se expidió la Resolución Jefatural N° D000177- 2022-INDECI-JEF INDECI, de fecha 23 de diciembre del 2022, mediante la cual se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones;

Que, por su parte, el artículo 19 del referido Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 establece como requisito para convocar a un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario o la previsión presupuestal;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, de igual modo, el numeral 6.2 de dicho artículo señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 6.3 del dispositivo en referencia prescribe que la Entidad Pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;





Que, a su vez, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece que, toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, en ese sentido, a través de la Resolución Jefatural N° D000012-2023-INDECI-JEF de fecha 18 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Año Fiscal 2023;

Que, a través del Informe Técnico de Vistos, la Oficina de Logística, concluye que resulta necesario realizar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de INDECI, correspondiente al Año Fiscal 2023, a fin de incluir el procedimiento de selección Licitación Pública para la “ADQUISICION E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE DIFUSION Y COMUNICACIÓN DE MENSAJES DE ALERTA EN EL AMRCO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA ANTE SISMOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LAS COSTAS DEL PERU EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2454990”, conforme se detalla en el Anexo N° 01 de la presente Resolución;

Que, resulta pertinente indicar que, mediante Resolución Jefatural N° D000001-2023-INDECI-JEF-INDECI de fecha 03 de enero de 2023, se delegó en la Oficina General de Administración del INDECI, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones - PAC, la cual se ejerce de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, durante el Año Fiscal 2023;

Que, en consecuencia, en aplicación de las normas legales mencionadas, resulta necesario la aprobación de la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones - PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2023, el mismo que cuenta con el sustento técnico de la Oficina de Logística;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Logística; del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria; y, la Resolución Jefatural N° D000001-2023-INDECI-JEF-INDECI;





SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Ejercicio Fiscal 2023, a fin de incluir el procedimiento de selección, que se detallan en el Anexo 01, que consta de un (01) folio, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina de Logística, actualice la información referida al Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI para el Ejercicio Fiscal 2023, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe/indeci).

Artículo 4.- DISPONER el ingreso de la presente Resolución en el Archivo de la Oficina General de Administración y remitir copia a la Oficina de Logística, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente

OSCAR ARTURO DE LA CRUZ ORBEGOZO
JEFE
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Instituto Nacional de Defensa Civil



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.aob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: 7YP5IW3





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001967-INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

C) SIGLAS :

D) UNIDAD EJECUTORA :

B) AÑO :

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

E) RUC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST					
49	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	-	0 - NO		Adquisición e implementación de sistema de difusión y comunicación de mensajes de alerta en el marco del sistema de alerta temprana ante sismos en los departamentos de la costa del Perú, en el marco del proyecto de inversión N° 2454900	4111410500200517	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	30,263,259.70	15	01	31	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	0 - SI	